



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003

Socabaya, 03 NOV 2011

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE
CERTIFICA
Que el presente documento obra en original en el
expediente que he tenido a la vista.
-2011-MDS 03 NOV 2011
SOCABAYA

Abog. L. Ivonne Absi Porras
Secretaría General

VISTOS:

El Informe N° 298-2011-MDS/A-GM-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Predupuesto, por la que se remite el Cronograma Propuesto para el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local CCL Distrital Socabaya; la Ordenanza Municipal N° 111-MDS, de fecha 21 de octubre del 2011, que aprueba el Reglamento para Inscripción y Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local - CCL Distrital Socabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, las Municipales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultadas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 111-MDS de fecha 21 de octubre del 2011 se aprueba el Reglamento para Inscripción y Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local - CCL Distrital Socabaya y en su Artículo 12° se dispone que la convocatoria al proceso y elección de representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital. Es efectuada por Decreto de Alcaldía, de acuerdo a los plazos de vigencia de la elección anterior, dando a conocer al Jurado Nacional de Elecciones para la supervisión del proceso que corresponda de acuerdo a ley.

Que, mediante Informe Nro. 298-2011-MDS/A-GM-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Predupuesto, se remite el Cronograma Propuesto para el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local CCL Distrital Socabaya

Que, estando a los considerandos expuestos, del informe de los vistos y en ejercicio de las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía, el numeral 06 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma del proceso Electoral, Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR al proceso de Inscripción y elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital, dando a conocer al Jurado Nacional de Elecciones, para la supervisión del proceso, de acuerdo al siguiente cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación del Reglamento Electoral	21 de octubre
Aprobación de Cronograma	03 de noviembre
Convocatoria	04 de noviembre
Inscripción y Registro de Organizaciones	Del 07 de noviembre al 21 de noviembre
Publicación del Padrón Electoral	22 de noviembre
Recepción tachas	23 y 24 de noviembre
Resolución tachas	24 y 28 de noviembre
Publicación de Organizaciones aptas	29 de noviembre
Elecciones	03 de diciembre
Publicación de Resultados y Proclamación	03 de diciembre



ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución a las áreas correspondientes, dentro del plazo prescrito en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. Comisión

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Abog. L. Ivonne Absi Porras

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Ing. Wulber Mendoza Apr
ALCALDE